

## SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE TRITURADO DE RESTOS AGRÍCOLAS EN FINCAS PRIVADAS

Considerando el riesgo existente en el tratamiento de los restos de poda agrícola y atendiendo al interés e importancia que las fincas agrícolas suponen en la gestión del parque natural de la Serra d'Espadà la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica mediante la Oficina Técnica del Parque Natural, pone a disposición de los propietarios de estas fincas un servicio de triturado de restos agrícolas. Para llevar a cabo esta oferta es imprescindible rellenar la presente ficha identificativa.

### Identificación del propietario (o persona autorizada):

Nombre:

DNI:                      Teléfono contacto:                      Término municipal de  
polígono                      , parcela                      partida

**SOLICITA** al parque natural de la Serra d'Espadà la trituración de restos agrícolas que afecten a los terrenos de su propiedad. Para ello, el propietario deberá dejar los restos de poda agrícola en el punto de acopio indicado, y estimar la cantidad de restos vegetales.

Especie cultivada:

Superficie de la parcela:

Cantidad aprox. de restos agrícolas (m<sup>3</sup>) / Numero de árboles:                      /

### CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. El servicio de triturado va dirigido a **propietarios de fincas** situada dentro del Parque Natural de la Serra Espadà
2. El servicio de triturado se refiere únicamente a **restos agrícolas**
3. El servicio de triturado se realizará, entre los meses de marzo y septiembre de 2021
4. El propietario de la finca deberá reunir los restos vegetales en **uno o varios puntos de acopio** cercanos a camino, pista o lugar de fácil acceso para el equipo de trituración
5. El apilado se realizará de forma que se facilite el trabajo de la brigada de trituración y depositando **los restos en una única dirección y con los tallos más gruesos dirigidos hacia la zona de trabajo. No se triturarán acopios de ramas mezclados con tierra, piedra o que no estén correctamente apilados**
6. La formulación de esta solicitud conlleva la **autorización expresa** al personal de la Brigada para acceder a la finca a realizar los trabajos
7. La realización de las actuaciones y su **priorización** se desarrollará sobre la base de los efectivos existentes (medios humanos y materiales), atendiendo a criterios de eficacia en la gestión, importancia ambiental de las fincas afectadas, riesgos para la conservación o la seguridad, entre otros

**Firma (nombre del solicitante y DNI),**

En                      , a                      de                      de 2023